

RESOLUCION No. 99.1.1.1. **2185**

17

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga del plazo de duración, aumento de capital, reformas y codificación de estatutos de la compañía TRAUMAMED S.A. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de abril de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control mediante Memorando No. 0489 de 28 de junio de 1999 y Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.99.1337 de 8 de septiembre de 1999, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. AIM-98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración, aumento de capital, reformas y codificación de estatutos de la compañía TRAUMAMED S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito: tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **8 SET. 1999**

Con esta fecha queda **INSCHIBIDA** la presente Resolución, bajo el N° **2533** del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo **130**, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a **18 de OCT** de **1999**.

*Moyes*  
~~Dr. Roberto Salgado Valdez~~

ADM/Ing.  
EXP.14062  
*[Signature]*



*[Signature]*  
**RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO